



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 550.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, 7 lotes de terreno con una superficie total de 9,139.52 m², ubicados en la cabecera de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del (SIMAS) Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Monclova, Coahuila.

Los inmuebles anteriormente mencionados se identifican de la siguiente manera:

1.- REBOMBEO “GUADALUPE” terreno urbano, con clave catastral zona 37, manzana 401, lote 01, con una superficie total de 236.38 m², ubicado en la calle Guadalajara y calle República del Salvador, de la colonia Guadalupe, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, con rumbo N 87° 42' 02" W, mide 5.23 metros y colinda con calle Guadalajara;

Del punto 2 al 3, con rumbo N 78° 10' 13" W, mide 6.48 metros y colinda con calle Guadalajara;

Del punto 3 al 4, con rumbo N 66° 43' 59" W, mide 5.52 metros y colinda con calle Guadalajara;

Del punto 4 al 5, con rumbo N 58° 16' 03" W, mide 6.00 metros y colinda con calle Guadalajara;

Del punto 5 al 5-A, con rumbo N 53° 57' 13" E, mide 10.00 metros y colinda con calle Guadalajara; Del punto 5-A al 11-A, con rumbo N 36° 22' 33" E, mide 9.20 metros y colinda con área verde; Del punto 11-A al 12, con rumbo S 53° 37' 23" E, mide 30.73 metros y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



colinda con calle Guadalajara; Del punto 12 al 1, con rumbo S 10° 19' 51" E, mide 1.95 metros y colinda con avenida República del Salvador cerrando en este último el polígono.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 16303, Foja 206, Libro 46-D, Sección I, de Fecha 16 de julio de 1999.

2.- REMBOMBEO “ESTADIO” terreno identificado, con clave catastral zona 37, manzana 104, lote 002, con una superficie de 221.68 m², ubicado en la Avenida Cuauhtémoc y Avenida Ciudad Deportiva, este predio es parte del terreno del “Estadio Monclova” del Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 16.10 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Sur: mide 9.05 metros y colinda con Avenida Ciudad Deportiva.

Al Oriente: mide 5.70 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc.

Al Poniente: mide 17.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Sureste: mide 11.90 metros y colinda con intersección de la Avenida Cuauhtémoc y Avenida Ciudad Deportiva.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 16303, Foja 206, Libro 46-D, Sección I, de Fecha 16 de julio de 1999.

3.- TANQUE “COLINAS DE SANTIAGO” lote de terreno suburbano, se identifica con clave catastral zona 35, manzana 264, lote 001, con una superficie de 2,078.96 m², ubicado en la calle Acatita de Bajan y calle Estacas del Fraccionamiento Colinas de Santiago, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 46.64 metros y colinda con calle Las Estacas.

Al Sur: mide 52.35 metros y colinda con calle Acatita de Bajan.

Al Oriente: mide 42.00 metros y colinda con terreno municipal.

Al Poniente: mide 42.38 metros y colinda con derecho de vía de línea conducción de energía de electricidad de alta tensión.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 22975, Foja 230, Sección I, de Fecha 5 de junio de 2006.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



4.- TANQUE Y REBOMBEO “LOMA LINDA”, lote de terreno rústico, con una superficie de 5,012.25 m², ubicado al poniente de la colonia Loma Linda, o hacia el Sur y de “Estación Fierro” este sector también es conocido como terrenos de la “Cañada y Labradores Blancos”, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, y se identifica de las siguiente manera: Del polígono general, partiendo del vértice número 1 con rumbo al Norte y una distancia de 105.90 metros para llegar al punto A; de este punto rumbo al Poniente con una distancia de 22.65 metros para llegar al punto “B” en donde se inicia el polígono del predio que se describe y; de este punto con rumbo al Norte con una distancia de 81.50 metros para llegar al punto “C” y; de este punto con rumbo al Poniente mide una distancia de 61.50 metros para llegar al punto “D” y; de este punto con rumbo Sur se mide una distancia de 81.50 metros para llegar a punto “E”; y de este punto con rumbo al Oriente mide una distancia de 61.50 metros para llegar al punto “B” y; para cerrar el polígono, las cuatro colindancias son sucesores de Cecilio Flores Calderón.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 14387, Foja 102, Libro 62, Sección I, de Fecha 14 de julio de 1997.

5.- TANQUE ELEVADO “PRADERAS DEL SUR III”, fracción de lote de terreno urbano, se identifica con clave catastral zona 35, manzana 168, lote 001, con una superficie de 240.25 m², ubicado en la calle Villa Olímpica, esquina con calle Valle del Mirador, del fraccionamiento Praderas del Sur III, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15.50 metros y colinda con Parque Deportivo Municipal.
Al Sur: mide 15.50 metros y colinda con calle Olímpica.
Al Oriente: mide 15.50 metros y colinda con Parque Deportivo Municipal.
Al Poniente: mide 15.50 metros y colinda con calle Valle del Mirador.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 16366, Foja 226, Libro 77-B, Sección I, de Fecha 2 de mayo de 1994.

6.- REBOMBEO “LOMA LINDA”, fracción de terreno urbano, con una superficie de 600.00 m², ubicado en la calle Villa del Mar entre la calle Valle Azul y calle Valle del Lago, en el centro del “Parque Deportivo Municipal”, del fraccionamiento Praderas del Sur III, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 20.00 metros y colinda con juegos infantiles del Parque Deportivo Municipal.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Al Sureste: mide 30.00 metros y colinda con área de acceso, estacionamiento y área deportiva del “Parque Deportivo Municipal”.

Al Suroeste: mide 20.00 metros y colinda con área verde del “Parque Deportivo Municipal”.

Al Noroeste: mide 30.00 metros y colinda con Plaza Cívica del “Parque Deportivo Municipal”.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 16366, Foja 226, Libro 77-B, Sección I, Tomo B, de Fecha 2 de mayo de 1994.

7.- POZO “MATILDE BARRERA” fracción de terreno sub-urbano que forma parte del predio del Zoológico Municipal, con una superficie de 750.00 m², ubicado al norte del Fraccionamiento sección 288, en la Excomunidad la “Cieneguilla”, de esa ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.00 metros y colinda con terreno municipal.

Al Sur: mide 25.00 metros y colinda con terreno municipal.

Al Oriente: mide 30.00 metros y colinda con terreno municipal.

Al Poniente: mide 30.00 metros y colinda con terreno municipal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor superficie en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4474, Libro 45, Sección I, de Fecha 29 de julio de 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para enajenárselos a título gratuito a favor del (SIMAS) Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Monclova, con objeto de dar certidumbre jurídica para escrituración de los pozos de agua. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

CECILIA YANET BABÚN MORENO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

